



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-78363668-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-78363668-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SILVINA MARÍA SALVO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SUMINISTROS MÉDICOS LA FEMME S.A., CUIT N° 30711397589, Legajo N° 1.955 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica SILVINA MARÍA SALVO, Documento Nacional de Identidad N° 17.119.312, Matrícula Nacional N° 14.567, como Directora Técnica de la firma SUMINISTROS MÉDICOS LA

FEMME S.A., Legajo N° 1.955, con domicilio en la calle legal y depósito en la calle Lavalle N° 1.474, 4° piso, dpto "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-78363668-APN-DGA#ANMAT

dc

ml